



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 124

Jueves 5 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Bobadilla del Campo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Bobadilla del Campo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 15 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia del día 29).

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.836

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villalar de los Comuneros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago del «Coto», señalándose como

zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Villalar de los Comuneros; como zona infecta, todo el término municipal de Villalar de los Comuneros y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.843

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Tiedra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras y establos de sus respectivos dueños, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Tiedra; como zona infecta, todo el término municipal de Tiedra, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enferme-

dad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.842

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Castrejón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la zona del «Prado de la Villa»; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Castrejón, como zona infecta, todo el término municipal de Castrejón, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.730

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1952

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

Cuenta del primer trimestre del año 1952 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	286.005,87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	166.625,47
CARGO	452.631,34
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	191.302,05
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	261.329,29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	»	9.667,20	9.667,20
Descuentos.	»	156.568,62	156.568,62
20 por 100 fondo inspección	»	389,65	389,65
CARGO.	»	166.625,47	166.625,47
GASTOS			
Depósitos	»	1.959,75	1.959,75
Descuentos.	»	189.342,30	189.342,30
20 por 100 fondo inspección	»	»	»
DATA	»	191.302,05	191.302,05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 15 de abril de 1952.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 20 de mayo de 1952.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 20 de mayo de 1952.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.871

Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet», con arreglo

a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del día trece del mes de junio del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en el Garaje Castilla, sito en la calle de Ga-

mazo, de esta ción de este ar día trece del pr El pago del cuenta del adju Valladolid, 3

Presidente de Ubillos, 3



la publica- expresado junio. io será de

1952.—El Antonio

1.870—904

Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a las empresas de espectáculos públicos de esta provincia, la obligación que tienen de satisfacer a esta Junta en los diez primeros días del actual, las cuotas que resulten del impuesto del 5 por 100 de Protección de Menores, sobre sus espectáculos.

Valladolid, 1 de junio de 1952.—El presidente, Joaquín Álvarez Soto-Jové.

1.859

Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª Sección

DESTAJO DE OBRAS

Se anuncia por la Jefatura de la 1.ª Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero, un segundo concurso público para la ejecución por destajo de ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (162.169,49), de las obras de distribución de agua para abastecimiento de Tudela de Duero (Valladolid).

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante notario, cinco días hábiles después del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará, se extenderán en papel sellado de 4,70 pesetas, y habrán de presentarse en pliego cerrado, antes de las doce horas, quince días hábiles después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la 1.ª Sección de la Confederación, o en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes acompañarán a sus

proposiciones, una relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares que disponen, y depositarán en la Pagaduría de la Confederación o en la Dirección General de Obras Públicas, una fianza de tres mil doscientos treinta y cinco pesetas.

El licitador deberá presentar en la pagaduría los gastos que se le imputen en el momento de la adjudicación.



Valladolid, 3 de julio de 1952.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Juan B. Varela.

1.863-905

54 150
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nueva Villa de las Torres

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio 1951, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Nueva Villa de las Torres, 21 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

1.792-906

16-
Portillo

El día 19 del próximo mes de junio, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya y demás formalidades reglamentarias, las subastas primeras de los siguientes aprovechamientos:

A las diez, de 39 pinos en el monte Llanillos-Parrilla, derribados para estudios xilométricos y troceados en tramos de un metro, que cubican 25.253 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 23.087 metros cúbicos de madera y 16.200 metros cúbicos de leña, en el precio máximo de 6.082,43 pesetas y mínimo de 5.599,91 pesetas; y

A las doce, de 9 pinos derribados en el monte Hoyos, con igual fin que en el anterior y troceados en la misma forma, que cubican 3.925 metros cúbicos de madera y 1.915 metro cúbico de leña, en el tope máximo de 841,33 pesetas y mínimo de 755,37 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado profesional de

las clases A, B, o C, que presentarán a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la enajenación, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

La licitación se verificará con arreglo al artículo 14 del reglamento de contratación municipal y a las normas de la Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Portillo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Portillo, 23 de mayo de 1952.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Martín.

1.776-907

46 150
Portillo

El día 20 del próximo mes de junio a las horas que se dirán tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de pinos secos en los montes de estos propios que se expresan a continuación:

A las once, de 266 pinos secos en «Corbejón y Quemados», depositados en la Casa Vieja y en la carretera de Valdestillas, que cubican 94.993 metros cúbicos de madera y 70.541 metros cúbicos de leña gruesa en las tasaciones máxima de 25.189,54 pesetas y mínima de 23.187,82 pesetas.

A las trece, de 63 pinos secos en el monte «Tamarizo Nuevo», esparcidos por el mismo con un volumen de 23.093 metros cúbicos de madera y 12.096 metros cúbicos de leña con unas tasaciones, máxima de 5.620,14 pesetas y mínima de 5.175,15 pesetas.

Estos aprovechamientos están clasificados en el Grupo 1.º, para cuya intervención se requiere el certificado profesional de las clases A, B, o C, que estará obligado a presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la enajenación, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las licitaciones se verificarán la primera con arreglo al artículo 15 del Reglamento y con arreglo al artículo 14 la segunda, y ambas con las normas dadas por Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, siendo preciso consignar el 5 por 100 del tope mínimo.

El pliego de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Portillo, donde podrán ser examinados por los que lo deseen.

Portillo, 30 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

1.825.-908

44 150
TIMBRE A CARROS
DEL CONSISTORIO

Portillo

El día 19 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya y demás formalidades reglamentarias, la subasta primera del aprovechamiento de 60 pinos en el monte «Arenas» de estos propios, derribados para estudios xilométricos y troceados en tramos de un metro, que cubican 30.149 metros cúbicos de fustes equivalentes a 28.678 metros cúbicos de madera y 22.601 metros cúbicos de leña en el precio máximo de 7.660,26 pesetas y mínimo de 7.045,55 pesetas.

Los licitadores que deberán hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B, o C, estarán obligados a presentarle a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la enajenación, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

La licitación se verificará con arreglo al artículo 14 del reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, y normas de la Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, siendo preciso consignar el 5 por 100 del tope mínimo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Portillo, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

1.775-909

34 150
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Jesús Jimeno García, y en causa número 178 de 1951, sobre robo, se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 125, de fecha 6 de junio de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez de Juana.

1.798

TORDESILLAS

Javier Bilbao, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, conductor, natural de Guernica (Bilbao), y

cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de esta villa de Tordesillas, el día 18 de junio próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 11 de 1952, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tordesillas, 30 de mayo de 1952.—El secretario, Eugenio Millán.

1.820

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, se sigue en el pueblo de Matilla de los Caños, correspondientes a los descubiertos de los años de 1946 al 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se le sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, Laureano Agüero.—Débito, 15,69 pesetas.

Cereal al pago Lagunillas, polígono 17, parcela 180, de cabida 24-11 áreas; linda Norte, 83 y 84, Jerónimo Hernández Escobar y Jacinto Sardón Hernández; Sur, 93, Dionisia García Olmedo; Este,

96, Fortunato Giralda Moreno, y Oeste, 7, Pedro Maeso González.

Deudor, Julián Castellanos.—Débito, 9,74 pesetas.

Cereal al pago Lagunillas, polígono 17, parcela 140, de cabida 24-11 áreas; linda Norte, 125, Secundino González Fraile; Sur, 141, Teófilo Buenapósada Díez; Este, 125, Secundino González Fraile, y Oeste, 143, María Sardón San José.

Deudor, Félix García Blanco.—Débito, 62,32 pesetas.

Cereal al pago Ajedrez, polígono 9, parcela 112, de cabida 23 áreas; linda Norte, Pedro Regalado Olmedo; Sur, Fortunato Giralda; Este, María Luisa Aro Alcalde, y Oeste, Matilde del Villar.

Deudor, Cecilio González Francos.—Débito, 153,69 pesetas.

Cereal al pago camino de Villavieja, polígono 2, parcela 44, de cabida 6-44-94 hectáreas; linda Norte, término de Vellilla; Sur, 55, Capellanía de Velliza; Este, camino de Vellilla, y Oeste, 3, María Fraile García.

Deudor, Benito González González.—Débito, 308,71 pesetas.

Cereal al pago Cruz el Cojo, polígono 7, parcela 80, de cabida 60-31 áreas; linda Norte, 81 y 82, viuda de Gregorio Maeso y Leandro Moral; Sur, Francisco González Rodríguez; Este, término de Velliza, y Oeste, 85, María Paz González Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Matilla de los Caños, 9 de febrero de 1952.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.219

Junta Sindical Local Agropecuaria de Carpio

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 14 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subvención de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de julio del presente año y termina el 30 de octubre, bajo el tipo de tasación de 37.400 pesetas y un cupo de 1.700 cabezas lanaras para 1.320 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a conti-

nuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 1.870 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Carpio, 28 de mayo de 1952.—El presidente de la junta, Miguel Navas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

..... de 1952.
 Entiendo que el presente anuncio, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... de 1952.
 El licitador,
 1 869—910

Comunidad de Regantes del Canal de San José

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de San José, ya sean regantes o industriales, así como a todos aquellos que de cualquier manera pudiesen aprovechar las aguas en los términos municipales de Castronuño y Villafranca de Duero (Valladolid), y Toro, Peleagonzalo, Vilalazán, Villaralbo y Zamora, de esta provincia, beneficiarios de las mismas, a Junta general que tendrá lugar en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Ganaderos de Toro, el día 29 de mayo próximo, a las doce de la tarde, para examinar los proyectos de reglamentos del Riego, formuladas por la Junta designada al efecto.

Toro, 29 de mayo de 1952.—El presidente de la Comisión, Antonio Lozano Ugena.

1.860—911

Imprenta de la Diputación provincial

28/50
 TIMBRE A CARRO
 DEL CONTRIBUYENTE